



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020

8 de mayo de 2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

La existencia de saldos disponibles en las Cuentas Corrientes 50586/4 y 50687/4 pertenecientes a esta Municipalidad de Monte en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Monte, y

CONSIDERANDO:

Que en razón del estado actual de la economía del país, y a fin de que estos valores no sean depreciados es intención de este gobierno municipal proceder a la inversión de estos fondos mediante la contratación de certificado de plazo fijo ante la citada entidad bancaria,

Que no existen impedimentos de índole legal y/o contable para contraer esta inversión,

Que el monto de los intereses que por esta tenencia se obtenga será afectado a fondo de resguardo salarial y asignaciones para el personal municipal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA::

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a la formalización de depósito en plazo fijo por el plazo de 30 días, por la suma total de Pesos **DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 12.300.000,00)** en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Monte.

ARTÍCULO 2º.- El monto precedentemente consignado será debitado de las siguientes cuentas a nombre de esta Municipalidad de Monte en la citada entidad bancaria, por los montos que se consignan:

50586/4 por la suma de Pesos CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000,00);

50687/4 por la suma de Pesos SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 7.800.000,00)

ARTICULO 3º.- Los intereses que se obtengan por la inmovilización de los fondos conforme operatoria determinada en el artículo anterior será acreditado a la cuenta de origen.

<